



OFICIO HASMT/CM-DMR-202/2023

RICARDO BADILLO VÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 64, 65, 66, 67, 69, 71, 74, 75 y 78 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buenas Administración para el Estado de Puebla; 15 fracción IV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, derivado de la recepción y revisión al proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, le informo que este proyecto es susceptible de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) ex ante.

Por lo anterior solicito de su valioso apoyo para que, en un término no mayor a 5 días hábiles, se remita a esta Dirección de manera oficial el llenado del Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante disponible en <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdB7QcYcsjPg9iNTg0j85UZGCAu-r-GLHEBgcVWg-29xdq9ew/viewform>, para la realización del estudio correspondiente y así emitir opinión técnica o en su caso observaciones en relación a los objetivos del AIR, que son garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados.

Agradezco su gentil atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
¡UNIDOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA!
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE MEJORA
REGULATORIA Y NORMATIVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN TEXMELUCAN
2021-2024
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA Y ACTIVIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN
N-CM/2023/001
21 24
2 ABR 2023
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!